



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka, a 21 de septiembre de 2026, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka, del 2 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación nombrada para la adjudicación del objeto contractual identificado en el encabezado.

Previo citación personal cursada en su día, se encuentran presentes los miembros que componen la Mesa de Contratación, constituyéndose con los siguientes asistentes al presente acto:

Presidente: Jon Telletxea Juanenea (Presidente de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka).

1º Vocal: Ernesto Domínguez Olea (vocal de la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka).

2º Vocal: Joseba Sanchez Arizmendiarieta (técnico designado por la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka).

Secretario: Jon Etxague Goia (secretario de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka y de la Mesa de Contratación).

El objetivo de la reunión es proceder al análisis y comprobación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego Regulador, y, una vez verificada la misma, formular la correspondiente propuesta de adjudicación.

1.- Comprobación de la documentación presentada por la empresa mejor clasificada.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, se requirió a BIAK IGANTZI, S.L., con CIF B31824436, para que presentara, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), la documentación prevista en la cláusula 14.1 del Pliego Regulador.

La empresa BIAK IGANTZI, S.L. presentó la documentación requerida a través de PLENA el día 15 de septiembre de 2026 a las 12:45 horas.

La documentación presentada consta, entre otros, de los siguientes documentos:

- Certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Certificado relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Declaración responsable del licitador.

- Certificado de IAE.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
- Tarjeta acreditativa del NIF.
- Escrituras de la sociedad.
- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Registro de producción y Gestión de Residuos como Transportista de residuos no peligrosos (T02).
- Copia del permiso de conducir y del Certificado de Aptitud Profesional de los conductores (CAP).

Examinada la documentación presentada y realizadas las comprobaciones oportunas, la Mesa de Contratación constata que BIAK IGANTZI, S.L. ha presentado la documentación requerida en la cláusula 14.1 del Pliego Regulador y que la misma acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar.

En consecuencia, después del debate, puesta en común y confirmación de los análisis realizados por la unanimidad de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1.- Tener por presentada y correcta la documentación aportada por BIAK IGANTZI, S.L., con CIF B31824436, en cumplimiento del requerimiento efectuado de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego Regulador.

2.- Propuesta de adjudicación.

A la vista de la valoración de las proposiciones realizada por la Mesa de Contratación en las sesiones anteriores, y una vez comprobada la documentación presentada por la empresa mejor clasificada, la Mesa de Contratación acuerda formular propuesta de adjudicación del contrato a favor de BIAK IGANTZI, S.L., con CIF B31824436, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento de licitación.

La puntuación obtenida por BIAK IGANTZI, S.L. es de 36,50 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Criterios cualitativos: 26,50 puntos.
- Criterio social: 10,00 puntos.
- Oferta económica: 0,00 puntos.

La oferta económica presentada asciende a 11.500,00 euros anuales, IVA excluido, coincidente con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego Regulador.

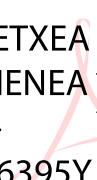
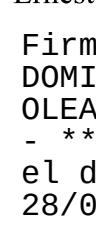
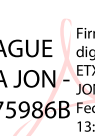
Por todo ello, SE ACUERDA:

1.- Formular propuesta de adjudicación del contrato del servicio de transporte de la fracción de residuos especiales en el ámbito de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka a favor de BIAK IGANTZI, S.L., con CIF B31824436, por un importe de 11.500,00 euros anuales, IVA excluido, de conformidad con su oferta y con el resto de condiciones establecidas en el Pliego Regulador.

2.- Elevar la presente propuesta al órgano de contratación, la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Generales de Malerreka, para que adopte, en su caso, el correspondiente acuerdo de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se da por concluido este acto, del que se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros que integran la Mesa de Contratación.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Jon Telletxea Juanenea	Ernesto Dominguez	Joseba Sánchez Arizmendiarieta	Jon Etxague Goia
 Firmado digitalmente por TELLETXEA JUANENEA JON - 72676395Y Fecha: 2026.09.23 13:47:09 +02'00'	 Firmado por OLEA DOMINGUEZ OLEA ERNESTO - ***0639** el día 28/09/2026	 Firmado por JOSEBA SANCHEZ ARIZMENDIARRIETA NIF: 72748614M	 Firmado digitalmente por ETXAGUE GOIA JON - 72675986B Fecha: 2026.09.23 13:08:11 +02'00'